



RESOLUCIÓN No. CSJCUR24-50
1° de febrero de 2024

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA,

En ejercicio de la facultad contemplada en el Artículo 131 la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia –, y demás disposiciones reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 2 del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, se dispone que, para los cargos adscritos a las presidencias y vicepresidencias, la autoridad nominadora será la respectiva Corporación o Sala.

Que por Resolución No. CSJCUR24-48 de 1° de febrero de 2024, se dispuso aceptar la renuncia presentada por LAURA CAMILIA ALARCON CARVAJAL identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.083.915.849 de Pitalito, en el cargo de escribiente del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca adscrito a la Presidencia, a partir del 1° de febrero de 2024, inclusive.

Que, así las cosas, se hace necesario proveer el cargo de escribiente del Consejo Seccional, cargo adscrito a la presidencia y se dispone nombrar a MARÍA PAULA GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.692.549, por encontrarse demostrado que cumple con el perfil y los requisitos del cargo.

Por lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, y de conformidad con lo autorizado en la sesión ordinaria del día 31 de enero de 2024,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a MARÍA PAULA GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.692.549, en el cargo de ESCRIBIENTE del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, adscrito a la Presidencia.

ARTICULO SEGUNDO: El régimen salarial y prestacional de la nombrada, será el establecido para dicho cargo en la Rama Judicial.

ARTICULO TERCERO: La presente novedad será comunicada a la interesada, y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, para los fines pertinentes

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/SCT